

Formato para solicitud de información pública

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| | | |

| Nombre del solicitante o representante legal |
|---|
| |
| Correo electrónico |
| |
| Descripción clara de la solicitud de información |
| |
| Datos que facilitan la búsqueda y su eventual localización (opcional) |
| |

En el caso de adjuntar documentos, describir:

Forma en la que desea le sea entregada la información

- Copia simple – sin costo (Cuando no exceda de 20 copias)
 - A través del medio electrónico proporcionado por el solicitante - sin costo
 - Consulta física directamente en la Unidad de Transparencia – sin costo
 - Copia certificada – con costo
- Otro medio:

Medidas de accesibilidad (opcional).

lengua Indígena (indique el nombre de la lengua)

Nombre y firma o huella

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca con domicilio sobre la avenida Salvador Díaz Mirón, colonia centro, Xalapa, Veracruz, código postal 91000, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, para mayor información sobre las finalidades del tratamiento puede consultar nuestro aviso de privacidad a través de la página oficial de esta secretaria: <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/>



Información adicional y de llenado

I. Recepción.

- a) Correo Electrónico – trans_sedarpa13@veracruz.gob.mx
- b) Presencial – Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 Zona Centro
Horario- 09:00- 18:00 horas

- La Unidad de Transparencia entregará respuesta a la solicitud de acceso a la información pública de acuerdo a lo señalado por el solicitante o bien por la misma vía de recepción;
- Al momento de la presentación la Unidad de Transparencia radicara su solicitud con el número consecutivo correspondiente al registro interno;
- En caso de requerir información pública correspondiente a temas diversos se sugiere el llenado de otro formato, con la finalidad de maximizar su derecho de acceso a la información.

II. Tiempos de respuesta.

Con fundamento a lo dispuesto por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establecen los siguientes términos de acuerdo al supuesto que se constituye:

- El sujeto obligado a través de la unidad de transparencia dará respuesta en un término de **10 días hábiles** contados al siguiente a su recepción;
- Si los datos descritos en la descripción de la presente solicitud no sean suficientes para localizar lo requerido o se encontrarán erróneos, la unidad de transparencia requerirá al solicitante dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la presentación de la solicitud. Lo anterior para proporcionar elementos suficientes y necesarios para garantizar su derecho de acceso a la información o subsanar, según sea el caso (Este requerimiento interrumpirá el plazo máximo de respuesta e iniciara el mismo a la atención del solicitante) de no dar atención la solicitud será desechada;
- De la descripción a lo solicitado y después del análisis por parte del sujeto obligado se atribuye una notoria incompetencia se le hará de conocimiento en un término de **5 días hábiles**, orientando al sujeto obligado que pudiera dar atención;
- La solicitud de información puede ampliarse para respuesta hasta por **10 días más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia;

- En caso de que la información sea de carácter reservado o confidencial, se notificara el acuerdo emitido por el Comité de Transparencia y se entregará la versión pública;
- De existir costos para obtener la información, esta se entregara al solicitante, siempre que se compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes;
- La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada durante un plazo mínimo de 60 días, contando a partir de que el solicitante hubiera realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30 días. Transcurridos dichos plazos se dará por concluida la solicitud.

III. Adicional

- La unidad de Transparencia no podrá solicitar información adicional a la que se establece en el presente;
- De requerir apoyo para el llenado del formato, la unidad de transparencia se pone a disposición en los contactos antes señalados;
- Si a la recepción de la solicitud se desprende algún error en la vía de notificación que conlleve la imposibilidad de dar atención y respuesta, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, queda eximida de cualquier responsabilidad.

Información de contacto:

Lic. Anaid Guadalupe Velasco Zarate

Titular de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico:

trans_sedarpa13@veracruz.gob.mx

Dirección:

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 Zona Centro

C.P. 91000, Xalapa, Veracruz

Tel. (228)8420900 Ext. 3053